ADENDA N° 01/2017

CONTRATO M.H. N° 109/2017
"EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/17 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – ID. N° 334.655, CON LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **ECON. ANDREA PICASO**, **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por otra la Empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** domiciliada en la calle Cerro león N° 249 entre Yegros e Iturbe de esta capital; representada en este acto por el **Señor CARLOS AYALA MORENO,** con Cedula de Identidad Civil N° 3.041.389 en carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80020497-8, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa conforme con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE según Resolución D.A. N°[illegible] de fecha [illegible] de noviembre de 2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 10 de octubre de 2017 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/17 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N° 334.655, CON LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES, aprobado por disposición de LA CONTRATANTE según Resolución D.A. N° 580 de fecha 06 de octubre de 2017.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula OCTAVA que hace referencia a la Administración del Contrato, quedando dicha cláusula establecida como sigue:

> ***"CLÁUSULA NOVENA – FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO…9.5 …"Las pólizas originales deberán ser presentadas a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA, como máximo a los 10 (diez) días posteriores de la firma del Contrato".***

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariable y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA".----------

ADENDA N° 01/2017

CONTRATO M.H. N° 109/2017
"EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/17 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – ID. N° 334.655, CON LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 109/17, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.---

LAYA CONSTRUCCIONES S.A
RUC: 80020494-6
371.154 / 371.342

CARLOS AYALA MORENO
REPRESENTANTE

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

ECON. ANDREA PICASO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA